HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 617

Causante:

BLOQUE PRO SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE TRÁNSITO EN LA CALLE BERNARDO DE IRIGOYEN , EN EL ENTORNO URBANO DEL COLEGIO LEONARDO DA VINCI, DE LA CIUDAD DE BOULOGNE.-

617

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

12

San Isidro, 27 Agosto 2024.

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro:

VISTO:
La necesidad de realizar un estudio de tránsito, enfocado en la movilidad y seguridad peatonal en las inmediaciones del Colegio Da Vinci, sito en Bernardo de Irigoyen 696, Ciudad de Boulogne.

CONSIDERANDO:
Que dicho Establecimiento Educativo cuenta con tradición en la zona.

Que la comunidad educativa, docentes, alumnos y padres, circula a diario la zona. Muchos de ellos llegan a pie.

Que existen paradas y circulación de colectivos, lo cual implica también tomar las medidas necesarias para cuidar la seguridad de los niños y niñas que concurren al Colegio.

Que, se observa una situación particular, dado que la manzana en la que se encuentra emplazado del Colegio Da Vinci tiene mayores dimensiones que las manzanas lindantes, con lo cual, tiene más cruces e intersecciones de los habituales (en las Esquinas de Hilario Lagos y Batalla del Pago Largo con Padre Castiglia y con Bernardo de Irigoyen; más otros dos cruces cerca del ingreso a la Institución Educativa, en las Calles Abriata y El Zorzal en sus intersecciones con Bernardo de Irigoyen; y dos cruces en mitad de manzana sobre Castiglia.).

Que, de esos cruces peatonales, son varios los que no cuentan con rampa de accesibilidad (de necesidad clave no solo para usuarios de silla de ruedas o adultos mayores, sino también para posibilitar la circulación con cochecitos de bebés.).

Incluso, existen cruces que, además de no contar con rampas, la senda está alineada a Postes y otros obstáculos.

Que existen antecedentes, de entornos escolares en los que se han construido senderos peatonales que incluyen rampas y solado de colores, que contribuye a que los vehículos

617

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO 12

detengan la marcha y respeten el cruce, siendo seguros para los peatones. Esto se ve, por ejemplo, en inmediaciones de los Colegios Nacional San Isidro y María Auxiliadora.

Que no se visualiza ningún Cartel de "Despacio Escuela" en el entorno educativo del Colegio Leonardo Da Vinci.

Que resulta indispensable, considerando que una parte importante de la población presente en la zona, son niños y niñas, implementar todas las medidas y recursos pertinentes para garantizar un tránsito peatonal ordenado, seguro y accesible.

Por todo lo expuesto, el Bloque PRO SAN ISIDRO, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN.

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para la realización de un estudio de tránsito exhaustivo, en el entorno urbano del Colegio Leonardo Da Vinci, sito en Bernardo de Irigoyen 696, Ciudad de Boulogne, atendiendo especialmente a los siguientes puntos:

- Que se evalúe la posibilidad de construcción de las rampas de accesibilidad faltantes y la reparación de aquellas que se encuentren deterioradas en todas las intersecciones del Colegio Leonardo Da Vinci; o bien que se evalúe la construcción de cruces peatonales accesibles, de otras características.
- Que se evalúe la posibilidad de incorporar reductores de velocidad, que cumplan también la función de cruce peatonal accesible en las inmediaciones del Colegio.
- Que se evalúe la posibilidad de instalar semáforos peatonales en las intersecciones de Hilario Lagos y Bernardo de Irigoyen, y de El Zorzal con Bernardo de Irigoyen.
- Que se evalúe la posibilidad de colocar cartelería vertical de "Despacio Escuela", en las inmediaciones del Colegio Leonardo Da Vinci.

Artículo 2°: Dé forma.

Gabriela Martínez
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Viveka Nyborg Andersen
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

617

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO







Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 04/9/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Planeamiento Urbano Just. y Ambiente
SAN ISIDRO 05 de Septiembre de 2024

GABRIEL E. BOTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
29 AGO 2024
Hora 10:00 hs
RECIBIDO